



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copy del Original

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000142 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 03 JUN 2015

VISTO:

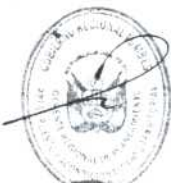
El Informe N° 01-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-PC-JCLC, de fecha 23 de Enero del 2015, emitido por la Subgerencia de Servicios Productivos concerniente a la aprobación del presupuesto analítico para dar inicio al programa PROCOMPITE de cadenas productivas del cacao Región Tumbes; Informe N° 078-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGPI-GR, de fecha 29 de Abril del 2015, emitido por la Subgerencia de Promoción de Inversiones; Informe N° 56-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 22 de Mayo 2015; Memorando N° 317-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GG, de fecha 22 de Mayo 2015, referidos a la solicitud de disponibilidad presupuestal; Informe N° 042-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 26 de Marzo 2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, referido a la habilitación de código presupuestal; Memorando N° 293-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 28 de Mayo del 2015; Informe N° 074-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 28 de Mayo del 2015, relativos a la certificación de crédito presupuestario para la ejecución del gasto programa PROCOMPITE de cadenas productivas del cacao Región Tumbes; Informe N° 131-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-SG, de fecha 01 de Junio del 2015 e Informe 099-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 01 de Junio 2015.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Ley N° 29337, se establecieron disposiciones para apoyar la competitividad productiva con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación mejora o transferencia de tecnología, donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de las cadenas productivas;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia del Original

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000142 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 03 JUN 2015

Que, el Art. 4º de la precitada Ley 29337, también establece que los Gobiernos Regionales y locales pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, por Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, se reglamenta la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, cuyo objeto es establecerlos procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución, y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva a que se refiere la Ley Nº 29337- Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva;

Que, en la Región Tumbes, la agricultura, artesanía, ganadería y la acuicultura son actividades económicas de profundo arraigo social y merecen todo el apoyo necesario para que, quienes se dediquen a ellas lo hagan con satisfacción de generarse una vida digna, pero es de advertir que en las últimas décadas se sufre un descuido por parte del Estado en estas actividades generando como consecuencia una baja productividad en el campo; motivo por la cual el Gobierno Regional con la finalidad de impulsar distintas actividades a través de la Ordenanza Regional Nº 006-2013-GOB.REG.TUMBES-CR, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 10 de Noviembre 2013, AUTORIZO, la implementación del Programa Iniciativas de apoyo a la competitividad productiva -PROCOMPITE TUMBES, a cargo del pliego 0461: Gobierno Regional Tumbes, en el marco de lo establecido por la Ley Nº 29337- Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad Productiva por los Gobiernos Regionales; determino el importe (económico) y le encargo a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial efectúen las acciones de la implementación del Programa Iniciativas de Apoyo a la Productividad PROCOMPITE TUMBES;

Que, la Subgerencia de Promoción de Inversiones, mediante el Informe Nº 078-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGPI-GR, de fecha 29 de Abril del 2015, solicita la asignación presupuestal por el monto de S/.291,693.44 (doscientos noventa y un mil seiscientos noventa y tres con 44/100 nuevos soles), adjuntando el presupuesto analítico, monto que permitirá llevar adelante un plan de trabajo conjuntamente con los consultores y directivos de pro gubernalidad; asignación presupuestal que también fue solicitada por el Gerente Regional de Desarrollo Económico y por la Gerencia General Regional;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000142 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 03 JUN 2015

Que, la Subgerencia de Planeamiento Estratégico a través del Informe N° 042-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES –GRPPAT-SGPE-SG, concluye que es procedente la habilitación presupuestaria por el monto de S/.291,693.44 (doscientos noventa y un mil seiscientos noventa y tres con 44/100 nuevos soles), para las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva regional, recomendando la habilitación del código presupuestal;

Que, por su parte la Subgerencia de Presupuesto, a través del Informe N° 094-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 28 de Mayo del 2015, señala que la certificación de un crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 77.1 y 77.2 del Art.77° de la Ley 28411 Ley General del Sistema de Presupuesto constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal, y que dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario;

Que, asimismo la Subgerencia de Presupuesto indica que de acuerdo al control efectuado haya una ejecución de este proyecto por el monto de S/. 25,142.00 (veinticinco mil ciento cuarenta y dos y 00/100 nuevos soles), el cual debe deducirse del monto solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por lo que la certificación presupuestaria a emitir sería de S/. 266,552.00 (doscientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y dos y 00/100 nuevos soles), conforme a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa** : 0136
- Categ. Pptal.** : 03 Acciones Presupuestarias Que No Resulten Productos
- Prod/Proy** : 2001621 estudios de Preinversion
- Act/AI/Obra** : 6000026 Fortalecimiento de Cadenas Productivas
- Función** : 10 Agropecuario
- División Funcional** : 023 Agrario
- Grupo funcional** : 008 Asesoramiento y Apoyo
- Finalidad** : 0012093 Fortalecimiento de Capacidades.
- Fte.Fto** : 5. recursos determinados
- Rubro** : 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- Monto** : S/266,552.00
- CG/GGG** : 2.6





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia del Original

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000142 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 03 JUN 2015

Que, la Subgerencia de Promoción de Inversiones, mediante el Informe Nº 099-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 01 de Junio 2015, presenta el presupuesto analítico reestructurado por el monto de S/. 266,552.00 (doscientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y dos y 00/100 nuevos soles), los cuales permitirán atender gastos relacionados conforme al presupuesto analítico propuesto;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Promoción de Inversiones, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 - 2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0040-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico o para la IMPLEMENTACIÓN DE LA ETAPA PREPARATORIO PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO PROGRAMA PROCOMPITE DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL CACAO REGIÓN TUMBES" que se adjunta anexo a la presente resolución, por el monto de S/. 266,552.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), asimismo autorizar su ejecución de conformidad con los considerandos a que se contrae la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la ejecución de la etapa preparatoria a que se refiere el primer numeral, se afectara a la cadena funcional siguiente:

- Correlativa** : 0136
- Categ. Pptal.** : 03 Acciones Presupuestarias Que No Resulten Productos
- Prod/Proy** : 2001621 estudios de Preinversion
- Act/Al/Obra** : 6000026 Fortalecimiento de Cadenas Productivas
- Función** : 10 Agropecuario
- División Funcional** : 023 Agrario
- Grupo funcional** : 008 Asesoramiento y Apoyo
- Finalidad** : 0012093 Fortalecimiento de Capacidades.
- Fte.Fto** : 5. recursos determinados





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GAR
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y TRÁMITE DOCUMENTAL

Nº 00000142-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 03 JUN 2015

Rubro : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto : S/266,552.00
CG/GGG : 2.6

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Promoción de Inversiones y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Ing. Victor Raul Alcosay Dioses
Gerente Regional de Desarrollo Económico





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia Fiel del Original

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000142 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **03 JUN 2015**

ANEXO

PRESUPUESTO ANALÍTICO O PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ETAPA PREPARATORIO PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO PROGRAMA PROCOMPITE DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL CACAO REGIÓN TUMBES"

PRESUPUESTO ANALITICO							
JUNIO - NOVIEMBRE 2015							
RUBRO N° 01 - DETALLA EN CUADRO ANEXO I						S/	67,307.50
2.8.81.61	PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRACION DE OBRA						
	DESCRIPCION	N°	Udía	n° Meses	P.Unitario	Importe	
	COORDINADOR PROCOMPITE	1.00		6.00	5,500.00	57,000.00	
	ASISTENTE TECNICO	1.00		6.00	4,000.00	33,000.00	
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					24,000.00	
	ESSALUD DEL PERSONAL DE RESIDENCIA (8%)		61,750.00		0.09	5,557.50	
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES						
	COMPENSACION VACACIONAL (1/12)		57,000.00		12.00	4,750.00	
	ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES						
	ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES		0.00		0.00	0.00	
	RUBRO N° 02						S/ 8,244.50
2.8.81.21	GASTO POR COMPRA DE BIENES						
	COMBUSTIBLE	300.00	GLN		12.00	3,600.00	
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1.00	UND		702.50	702.50	
	MATERIALES DE ESCRITORIO	1.00	GLB		2,879.00	2,879.00	
	USB	6.00	UND		45.50	273.00	
	CD-RW 700 MB	2.00	CIENTO		75.00	150.00	
	TINTA PARA IMPRESORA Y/O TONER	4.00	UND		160.00	640.00	
	RUBRO N°03						S/ 191,000.00
2.8.81.61	GASTO POR CONTRATACION DE SERVICIO						
		N°	UND		C. UNT	C. TOTAL	
	SERVICIO DE CONSULTORES DE PLANES DE NEGOCIOS PROCOMPITE	13.00	PLAN		10,000.00	130,000.00	
	SERVICIO DE CONSULTORIA DE ESTUDIO DE CADENAS POTENCIALES PROCOMPITE	2.00	ESTUDIO		11,000.00	22,000.00	
	SERVICIO DE ASESORIA DE ABASTECIMIENTO	3.00	SERV		4,500.00	13,500.00	
	GASTOS GENERALES VARIABLES Y OCASIONALES	5.00	MES		5,100.00	25,500.00	
	TOTAL						S/ 266,552.00

